De la Senadora Nancy De la Sierra Arámburo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las Secretarías de Educación de las entidades federativas, informen qué acciones están tomando para asegurar que todos los centros educativos del país cuenten con la infraestructura y servicios necesarios para que, en su momento, las y los alumnos regresen a sus respectivas escuelas en condiciones sanitarias seguras; así como para elaborar una estrategia para que, en su momento, el regreso a clases presenciales se lleve a cabo de manera escalonada, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pandemia que atravesamos por el COVID-19 representa una amenaza para el avance de la educación en México y alrededor del mundo. Esta emergencia sanitaria ha producido dos impactos significativos que repercutirán a largo plazo en el aprendizaje de las y los niños mexicanos: i) el cierre de los centros escolares y ii) la recesión económica que se produce a partir de las medidas tendientes a controlar la pandemia.¹

Esto es especialmente preocupante porque incluso antes de la crisis sanitaria, 258 millones de niños y niñas en edad escolar estaban fuera de la escuela. La taza de pobreza de aprendizaje en los países de ingreso bajo o medio era del 53%, lo cual significaba que más de la mitad de los niños de 10 años no podían leer.²

Todo esto significa que el mundo ya estaba bastante alejado de poder cumplir con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4** de la Agenda 2030, que compromete a todas las naciones a **garantizar que todas las niñas y niños terminen la**

¹ Grupo Banco Mundial. "COVID 19: Impacto en la Educación y Respuestas de Política Pública." Mayo de 2020.

² Ídem

enseñanza primaria y secundaria, que debe ser gratuita, equitativa y de calidad.

El doble impacto del cierre de escuelas y de la recesión mundial implicará altos costos para la educación y el desarrollo si los gobiernos no reacción con rapidez para contrarrestarlos. Tras un análisis económico de este contexto, el Banco Mundial ha señalado que algunos de sus efectos negativos serían:

- La **reducción del aprendizaje** y el aumento en la inequidad del mismo.
- El deterioro de la salud mental de los estudiantes.
- El aumento de la tasa **deserciones** escolares, particularmente entre las personas más desfavorecidas.
- La caída en inversiones educativas, lo que reducirá los recursos disponibles para los docentes.
- Cierre de escuelas privadas
- Menor calidad educativa
- Reducción en el gasto del Gobierno en la educación.

Estas son solo algunas repercusiones que, con el transcurso del tiempo, profundizarían aun más los graves problemas sociales como el aumento en la pobreza de aprendizaje, en la inequidad, en el malestar social y una significativa reducción del capital humano.

Por eso mismo, el Banco Mundial ha subrayado que es necesario que los países comiencen a planificar la reapertura de las escuelas. Esto significa evitar deserciones, garantizar condiciones escolares saludables y utilizar nuevas técnicas para promover la rápida recuperación del aprendizaje en áreas clave una vez que los estudiantes hayan regresado a la escuela.

Al respecto, el Secretario de Educación ha compartido en conferencias de prensa que para el ciclo escolar 2020-2021, el regreso a clases iniciará el 24 de agosto y será a distancia, toda vez que no se cuenta con las condiciones sanitarias necesarias para clases presenciales.

En este sentido, la misma autoridad educativa ha dictado que para regresar a la modalidad de clases presenciales, las entidades federativas donde se encuentren los centros educativos correspondientes deberán encontrarse en el semáforo epidemiológico verde, así como deberán cumplir con requisitos mínimos como garantizar el acceso a agua y jabón, el cuidado de docentes en grupos de riesgo, el uso obligatorio del cubrebocas, implementar sana distancia en entradas y salidas, al igual que la implementación de recreos escalonados y la asistencia alterna de las y los educandos.

Desde luego, estas medidas son absolutamente necesarias para que, cuando llegue el momento de regresar a las aulas de manera presencial, se prevengan rebrotes de la epidemia y se aseguren las mejores condiciones de salud para las y los alumnos. Sin embargo, es inquietante y alarmante que las últimas cifras sobre la infraestructura de las escuelas de educación básica revelan que un gran porcentaje de éstas se verían imposibilitadas a cumplir con estos requisitos; lo cual invita a cuestionar la capacidad de muchos centros educativos para eventualmente reincorporarse a la modalidad presencial.

Precisamente, el Instituto Nacional para Evaluación de la Educación reportó en su Informe del 2019, "La educación obligatoria en México", que "del total de escuelas diagnosticadas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED, 2015), 31% presenta daño estructural (es decir, hay una combinación de factores que determina el inicio o la ocurrencia de un modo de comportamiento inaceptable de la construcción) y 33% funciona con alguna estructura atípica (entendida como aquella que no cumple con la normatividad del INIFED). Asimismo, el 55% presenta carencias de accesibilidad y 69%, de servicios de internet. Sin embargo, el cumplimiento de las condiciones mínimas que debe satisfacer la INFE no sólo depende de las mejoras directas realizadas a las instalaciones educativas, sino también de las localidades donde se ubican

estas escuelas: 45% carece de drenaje, 23% no tiene red de agua potable y 3% no tiene energía eléctrica."³

El INEE puntualizó que las desventajas son mayores en materia de acceso a agua potable y drenaje para las escuelas ubicadas en municipios con alto rezago social y localidades rurales.

En este contexto, es de gran relevancia que las autoridades educativas garanticen que cuando las y los niños regresen a las escuelas, no solo el semáforo epidemiológico sea verde, sino que además éstas cuenten con la infraestructura y capacidad necesaria para evitar nuevos contagios, implementar medidas de sana distancia y asegurar condiciones de limpieza para las y los estudiantes, así como para sus profesores.

Este tema ha sido una prioridad a nivel global para las instituciones educativas. La UNESCO, la UNICEF, el Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos de la ONU y el ACNUR han emitido un *Marco para la reapertura de las escuelas*, que enfatiza la importancia de atender las necesidades de las niñas y niños que se encuentran en marginación, así como subraya la relevancia de guiarse por el interés superior de la niñez para decidir cuándo, dónde, cómo y qué escuelas deben reabrirse.

Este documento menciona que para iniciar la reapertura de los centros educativos, los encargados de la toma de decisiones deben evaluar la mejor manera de apoyar el aprendizaje y el bienestar en cada contexto, teniendo especialmente en cuenta los beneficios de la instrucción en el aula frente al aprendizaje a distancia y examinando los factores de riesgo asociados con la reapertura de las escuelas, sin olvidar que las pruebas sobre el riesgo de infección que conlleva la asistencia a la escuela no son concluyentes.⁴

³ INEE. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. "La educación obligatoria en México. Informe 2019". https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage 01/cap 0201.html

⁴ UNESCO, UNICEF, Grupo Banco Mundial y Programa Mundial de Alimentos. Marco para la reapertura de las escuelas. Abril de 2020. https://www.unicef.org/media/68871/file/SPANISH-Framework-for-reopening-schools-2020.pdf

Esta guía establece que, antes de reabrir escuelas, las autoridades deben plantearse preguntas como:

- ¿Tienen las escuelas capacidad para mantener las medidas de seguridad destinadas a mitigar los riesgos, como el distanciamiento físico (por ejemplo, el tamaño de las aulas frente al número de alumnos) y las prácticas de higiene? ¿Disponen de instalaciones de agua, saneamiento e higiene?
- ¿Cómo se desplaza la población escolar hacia la escuela y desde ella?
- ¿Cuáles son los factores de riesgo a nivel de la comunidad, tomando en consideración los factores epidemiológicos y las capacidades en las esferas de la salud pública y la atención de la salud, la densidad demográfica, y el cumplimiento del distanciamiento físico y las buenas prácticas de higiene?

Además, estos mismos organismos internacionales han recomendado que la reapertura de las escuelas también se haga por etapas o de manera escalonada. Por ejemplo: al principio puede limitarse a unos pocos días a la semana o regir solamente para determinados grados o niveles. Así, podría reincorporarse primero a la modalidad de clases presenciales a las y los estudiantes de bachillerato, después a los de secundaria, posteriormente a los de primaria y finalmente a preescolar. Esta medida es vital para evitar rebrotes en los centros escolares y prevenir que las escuelas vuelvan a cerrar una vez que hayan reabierto.

En cuanto a lo anterior, debe destacarse que por lo menos 12 entidades federativas de la República han iniciado su reactivación económica, lo cual representa la reanudación de diversas actividades laborales. Esto implica que muchos padres y madres de familia no podrán continuar cuidando a sus hijos e hijas que se quedan en casa ante el cierre de las escuelas. Muchos se verán obligados a dejar solos a los niños y niñas en sus hogares, temiendo por su seguridad y bienestar durante los horarios laborales. Esto afectará particularmente a las familias biparentales en las que ambos padres trabajan, que constituyen el

26.1% de la población⁵; así como a las familias monoparentales, que representan al 18% de la población⁶.

En este sentido, la incorporación de un regreso a clases de manera escalonada, como lo sugiere la UNICEF, puede ser una herramienta útil para ayudar a muchas familias a conciliar la vida laboral y familiar. Considerando que nuestro Estado aún no cuenta con las facilidades para ofrecer un sistema integral de cuidados, la reapertura de las escuelas puede auxiliar a los padres y madres que no cuentan con apoyo para el cuidado de sus hijos.

Adicionalmente, se menciona en el *Marco para la reapertura de las escuela* que parte del proceso de reapertura debe incluir elevar el porcentaje de escuelas que cuentan con agua potable, estaciones para el lavado de las manos, suministros de aseo y, en lo posible, establecer retretes o letrinas adicionales. En esta misma línea, el *Marco para la reapertura de las escuelas* sugiere que antes de que los centros educativos vuelvan a abrir, las instituciones educativas logren definir la financiación para la respuesta y la recuperación, con vistas a invertir de inmediato en agua, saneamiento e higiene para las escuelas, así como dar prioridad tanto a los gastos en suministros y servicios de limpieza y desinfección de las escuelas, como a las reservas y los planes de contingencia.

Además de lo anterior, este reporte indica que se debe tomar en cuenta que las escuelas también deben disponer de espacio para separar temporalmente al personal y a los estudiantes enfermos, sin estigmatizarlos.

Varias de estas medidas han sido implementadas con éxito en lugares como Japón, Alemania, Uruguay y Dinamarca, los cuales sirven de ejemplo para que nuestro país tenga, en su momento, un regreso a clases que evite rebrotes de COVID-19.

https://www.inegi.org.mx/temas/hogares/default.html#Informacion_general

⁵ http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/50.pdf

Es de vital importancia que nuestra dependencia educativa siga estas recomendaciones, pues si el 45% de nuestras escuelas no cuenta con servicios de drenaje y el 23% no tiene acceso a agua potable, esa misma cantidad de escuelas no podrán recibir a las y los alumnos que, desde que inició esta pandemia, se han perdido ya de mucho aprendizaje.

Es fundamental que nuestras autoridades subsanen estos vacíos, ya que la interrupción de la instrucción en el aula puede tener graves repercusiones en la capacidad de aprendizaje de los niños. Cuanto más tiempo los niños marginados dejen de asistir a la escuela, menos probable es que regresen. Los niños de las familias más pobres ya tienen casi cinco veces más probabilidades de no asistir a la escuela primaria que los niños de las familias más pudientes. La inasistencia escolar también aumenta el riesgo de embarazo en la adolescencia, explotación sexual, matrimonio infantil y uniones tempranas, violencia y otros peligros. Además, los cierres prolongados interrumpen servicios esenciales que prestan las escuelas, como la vacunación, la alimentación escolar, el apoyo a la salud mental y la orientación psicosocial.

Lo anterior deja en claro que el costo social y económico de excluir a las y los niños más vulnerables de las aulas será alto. Por lo tanto, la Secretaría de Educación Pública debe tomar acción cuanto antes para garantizar que todas y todos los niños puedan regresar a sus escuelas cuando los semáforos epidemiológicos se tornen verdes, en las mejores condiciones para su salud.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las Secretarías de Educación de las entidades federativas, informen qué acciones están tomando para asegurar que todos los centros educativos del país cuenten con la infraestructura y servicios necesarios para que, en su momento, las y los alumnos regresen a sus respectivas escuelas en

condiciones sanitarias seguras; así como para que reporten cuántos centros

educativos no cuentan con estas condiciones.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a elaborar una

estrategia para que, en su momento, el regreso a clases presenciales se lleve a

cabo de manera escalonada, priorizando a las y los alumnos cuyos padres o

madres hayan comprobado que no pueden cuidar de sus hijos debido a la

reanudación laboral que los obliga a acudir a sus centros de trabajo.

Dado en el Salón de Plenos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la

Unión a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Senadora Nancy de la Sierra Arámburo